



Honorable Concejo Deliberante
SANTA ROSA. MENDOZA.

Santa Rosa, Mendoza, 02 de Octubre de 2012.-

RESOLUCIÓN N° 948/2012.-

VISTO: El Expediente N° 1449-C-2012.

Caratulado: Concejales de Santa Rosa. Proyecto de Resolución: Ingreso de Transporte Público de Pasajeros a Villa Cabecera y

CONSIDERANDO:

Que son constantes los reclamos de los vecinos del Distrito Villa Cabecera.-

Que ha crecido notablemente el núcleo urbano del Distrito de Villa Cabecera en los últimos años y por lo tanto ha aumentado la extensión territorial del mismo.-

Que las distancias a recorrer por los pobladores del distrito es cada vez mayor, ya que existen barrios mas alejados del centro.-

Que además estos barrios se encuentran alejados de la Ruta Provincial 50 que es por donde circula el transporte público de pasajeros, la escuela secundaria a la que concurren mas de 500 alumnos, el Centro Cívico (oficinas municipales, Centro Educativo "Laura Coraza", Concejo Deliberante, etc.) hasta donde llegan diariamente numerosas personas de todo el Departamento.-

Que a nuestro criterio el transporte público de pasajeros debería ingresar a Villa Cabecera por las calles interiores (adjuntamos plano del recorrido) en los horarios picos.-

Por todo ello el

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

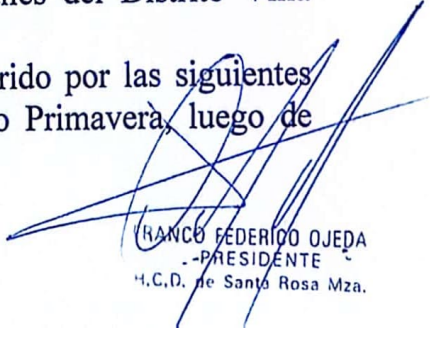
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Que el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Rosa realice las gestiones necesarias ante la Dirección de Vías y Medios de Transporte del Gobierno de la Provincia de Mendoza para que el servicio público de pasajeros que circula en el Departamento realice recorrido interno por las calles del Distrito Villa Cabecera.-

ARTÍCULO 2°.- Que se establezca el recorrido por las siguientes calles, entrada por la calle Catalán hasta el Barrio Primavera, luego de


ZULEMA VICTORIA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


RANCIO FEDERICO OJEDA
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

recorrer el Barrio, regresar por calle Alberdi hasta Mallea, por Mallea hasta 7 de Diciembre, por 7 de Diciembre hasta catalán y por Catalán hasta Ruta 50 para continuar el recorrido.-

ARTÍCULO 3°.- Que se solicite la frecuencia de recorrido coincidente con los horarios de entrada y salida de los colegios, el cierre de los comercios y la jornada laboral.-

ARTÍCULO 4°.- Que la Municipalidad de Santa Rosa a través del área que corresponda junto a la Dirección de Vías y Medios de Transporte establezcan los puntos convenientes para las paradas para el Transporte Público y procedan a la señalización correspondiente.-

ARTÍCULO 5°.- Enviar copia de la presente Resolución a la Dirección de Vías y Medios de Transporte.-

ARTÍCULO 6°.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. JUAN FRANCISCO CUETO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----


ZULMA MARIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


FRANCO FEDERICO OJEDA
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.